



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NÚMERO 09-C/2010

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecisiete de marzo de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, del oficio numero OGH/SP/UIP/UAIP/022/2010 suscrito por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de fecha diez de marzo de 2010. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecisiete de marzo de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGH/SP/UIP/UAIP/022/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión constante de dos fojas útiles, interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública del Estado de Chiapas (INFOMEX), por el recurrente **Gustavo Enrique Castro Soto** de siete de marzo del año en curso, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural antes SEMAVI, constante de 04 fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada con número de folio 226, constante de 12 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de cuatro de marzo de dos mil diez, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número **09-C/2010**.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
UNIDAD DE ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN
ESTATAL

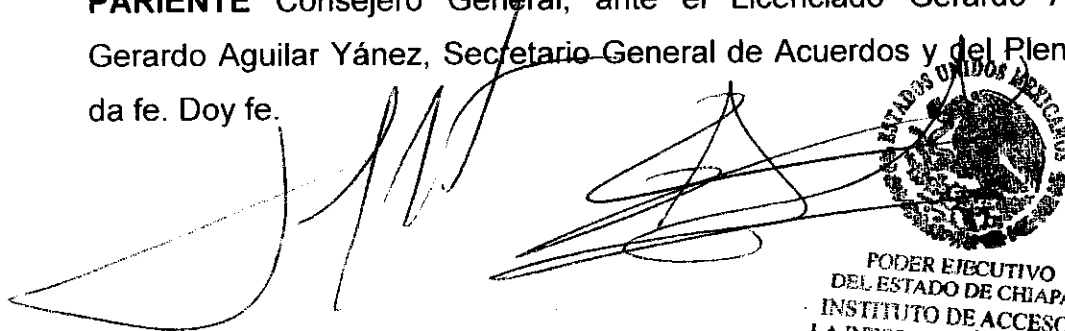
17/3
ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2010
INTE
ADO

efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico guscastro@otrosmundoschiapas.org

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTADAL

El diecisiete de marzo de dos mil diez, se inicia el expediente 09-C/2010, del índice del Instituto. Conste

